



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
2024-2027
NIT 890700982-0

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 DE 2024	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	SUMINISTRO
NÚMERO DE CONTRATO	111 - 2024
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 25 de Abril de 2024
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
NIT No	804.000.673-3
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ARTICULOS DE OFICINA, INSUMOS DE TINTAS Y TONER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
ACTA DE INICIO:	25 DE ABRIL DE 2024
PLAZO:	El plazo de ejecución del Contrato es de Diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Veinticinco Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil doscientos Pesos (\$25.594.200) M/CTE
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 2024000151 DEL 18 DE MARZO DE 2024
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No 2024000247 DEL 25 DE ABRIL DE 2024
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	25 DE ABRIL DEL 2024 AL 10 DE MAYO DEL 2024
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FVE 5547
FECHA:	15 de Mayo de 2024
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.594.200) M/CTE



3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

FORMA DE PAGO: F. Facturación y Pago (Según reglamento TVEC)

“(a) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.”

“(b) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.”

El municipio de Armero Guayabal cancelara al proveedor una vez sea entregada y revisados por almacén los elementos solicitados.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. Así mismo, el porcentaje de descuentos establecidos por concepto de estampillas en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONVENIO	TOTAL
Valor del Contrato	\$ 25.594.200	
Adiciones en Valor		
Pagos Parciales Cancelados		
Valor total del presente Pago		\$ 25.594.200
Saldo del Contrato		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 25.594.200	\$ 25.594.200

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Persona Jurídica

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social. Se verificó que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
2024-2027
NIT 890700982-0

REPORTE DE PAGOS

MES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO
ABRIL	29843132	10/05/2024

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (**ESTÁ**) obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por **NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO**, una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.



NELSON FERNANDO BERMEO REINOSO
Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.